



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 04629 -2023-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

05 SEP 2023

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 09621 de fecha 05 de setiembre del 2023, en 05 folios útiles y;

CONSIDERANDO;

Que, con documento de la referencia, la docente JESUS IGNACIA PEÑA NEYRA docente, de la IEI. N° 112 Cesara, distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, solicita licencia con goce de remuneraciones para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad distrital de Namballe, en el presente año, y;

Que, el artículo 24, numeral 24,1 y 24.2 del D.S. N° 01-2023-MINEDU, establece los derechos de los docentes contratados, licencias con goce de remuneración y permisos con goce de remuneraciones, y;

Que, que según Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU numeral 5.14, La Licencia por desempeño de cargos de consejero regional o regidor municipal, según el numeral 5.14.1, la licencia se otorga al profesor(a) nombrado(a) cuando es electo como consejero regional o regidor municipal respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se le concede hasta un (1) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato; y,

Que, la docente JESUS IGNACIA PEÑA NEYRA, el presente año labora en condición de contratada en la IEI. N° 112-Cesara, distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023, según RDUGEL N° 01903-2023 y siendo así, el marco normativo del segundo y tercer considerando, no contempla la licencia solicitada en calidad de docente contratada, correspondiendo denegar dicha petición, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DENEGAR y Declarar Improcedente, la solicitud de licencia con goce de haber presentada por la docente contratada **JESUS IGNACIA PEÑA NEYRA** de la IEI. N° 112 Cesara, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, quien solicita licencia con goce de haber para asistir a reuniones de Concejo Municipal en el presente año 2023; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio